

ORDENANZA N° 3.838.-

Exp. 85346/73.- D.E.-

PERIODO 38º

" nº 276/I.39/73.- C.D.

La Plata, 2 de octubre de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria nº 14, celebrada el día 1º del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3.838.-

Artículo 1º.- Las empresas de transporte público colectivo de pasajeros comunales, deberán implantar un servicio de coches rondín en el horario de 22 a 5 horas, por el que se asegurará la continuidad de la prestación.-

Artículo 2º.- El servicio establecido en el artículo anterior, tendrá una frecuencia mínima de treinta minutos (30) con las mismas características del diurno y sin perjuicio de ser aumentada cuando las posibilidades de las empresas lo permitan o las necesidades del usuario lo aconsejen.-

Artículo 3º.- Las empresas deberán presentar, dentro de los cinco (5) días de promulgada la presente, el horario que se fijen para su aprobación y publicación por parte de la Municipalidad.-

Artículo 4º.- En el término de sesenta (60) días, la Dirección de Tránsito procederá a actualizar los horarios y frecuencias diarios de las empresas comprendidas en la presente, re -

//

///

mitiéndolas al Señor Intendente para su aprobación y comunicándolas al Concejo Deliberante.-

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para adoptar ----- las medidas pertinentes para coordinar lo establecido en ésta, con las empresas intercomunales que operan en el partido de La Plata, conforme lo establecido en el artículo 2º del Decreto Provincial nº 6864/958.-

Artículo 6º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en ----- el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3838.-

La Plata, 8 de octubre de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, -----
publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" Dr. ANGEL P. MAIZTEGUI.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 169 DE FECHA: 15/10/73.-

DECRETO DEL C.D. N° 102/74.- Hacer saber al D.E. que el Cuerpo ha resuelto no hacer lygar a la solicitud de modificación del art. 2º de la Ordenanza N° 3838 y que debe proceder a intimar a las empresas a implementar los servicios dispuestos en la referida Ordenanza.
SANCIONADO: 8/10/74.-